



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Punto de Acuerdo para la programación de actividades y eventos del Municipio de Tonalá

Con su venia señor Presidente Municipal, compañeros regidores, y personas que nos acompañan, me permito someter a la elevada consideración de este pleno el siguiente el punto de acuerdo propuesto tiene por objeto la programación de actividades y eventos que se festejan de manera anual con la finalidad de prever el gasto público o gestión correspondiente por parte del Municipio de Tonalá;

La que suscribe, Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo, Regidora de este Ayuntamiento y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los correlativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración, el siguiente ASUNTO que tiene por objeto someter el calendario de la celebración o festividades Culturales y Cívicas realizadas y por realizar por parte del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por el ejercicio fiscal 2019; lo anterior, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

- 1.- El punto de acuerdo propuesto tiene por objeto la programación de actividades y eventos que se festejan de manera anual con la finalidad de prever el gasto público o gestión correspondiente por parte del Municipio de Tonalá;
- 2.- Que el desarrollo de actividades y festejos de fechas conmemorativas o tradiciones de arraigo que dan vida a la esencia de nuestra cultura como Municipio, son acciones que como gobierno municipal debemos promover y apoyar mediante asignación o gestión de recursos ya sea en forma directa o en especie para aportar a la cultura de nuestra sociedad y el arraigo de la misma y civismo a las nuevas generaciones;
- 3.- Estas actividades culturales y/o sociales que fortalecen nuestra identidad como Tonaltecas son realizadas por asociaciones civiles reconocidas que colaboran históricamente con la administración pública municipal para el desarrollo de diversas festividades municipales. Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de esta soberanía, los siguientes puntos de

A C U E R D O:

PRIMERO.- Es de aprobar y se aprueba, de manera enunciativa más no limitativa el siguiente calendario de las celebraciones y festividades Culturales y Cívicas realizadas y a realizar por parte del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por el ejercicio fiscal 2019.



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Actividades de carácter cívico:

ENERO	Día del Policía					
FEBRERO	Aniversario de la Constitución Mexicana		Día de la Bandera			
MARZO	Día del Artesano		Día del mestizaje	Natalicio de Benito Pablo Juárez García	Día de la Mujer	
ABRIL			Aniversario de la Fundación del Municipio de Tonalá	Cabildo Infantil		
MAYO			Día del Maestro		Aniversario de la Batalla de Puebla	
JUNIO						
JULIO						
AGOSTO	Aniversario Fundación de Guadalajara en Tonalá		Día de la Participación Ciudadana	Día del Bombero	Premiación Mascaras de Tastoanes	
SEPTIEMBRE	Grito de independencia	Fiestas Patrias	Desfile del 16 de Septiembre	Día de los Niños Héroeas	Informe de Gobierno	Día del Servidor Público
OCTUBRE	Día del Médico					
NOVIEMBRE	Aniversario Luctuoso Gorgonio "Gori" Cortés		Aniversario de la Revolución Mexicana	Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer		
DICIEMBRE						

Actividades culturales, deportivas y sociales:

ENERO				
FEBRERO				
MARZO	Martes de Carnaval	FICG 34		
ABRIL	Certamen Embajadora de las Artesanías	Día del Niño	Encuentro Nacional de Danzas	Vía Crucis
MAYO	Festividades en diversos barrios de la Cabecera Municipal		Día de las Madres	
JUNIO	Cursos de verano en centros culturales			
JULIO	Diversas actividades "Tastoanes Tonalá"	Premio Nacional de la Cerámica	Clausura cursos de verano en centros culturales	
AGOSTO		Día de la Juventud		
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE	Día de Muertos	FIL		
DICIEMBRE	Actividades culturales "12 de Diciembre" Cerro de la Reyna			



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que en conjunto con el área de Relaciones Públicas de este Ayuntamiento, ejecuten la planeación de logística para la realización del evento respectivo, así como los criterios para la optimización de la erogación del gasto público y la comprobación del recurso erogado correspondiente.

TERCERO.- Se instruye al tesorero municipal, para que de conformidad a la capacidad presupuestaria con que se cuente, libere los recursos necesarios con la finalidad de dar cabal cumplimiento con el presente acuerdo.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente dictamen. Es cuanto señor Presidente.

A T E N T A M E N T E
“Tonalá Capital Mexicana de las Artesanías”
Tonalá, Jalisco a 27 de febrero de 2019

DRA. LETICIA ELIZABETH GRAJEDA DELGADILLO
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa de asunto vario de la regidora Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo respecto de la sesión ordinaria de pleno del 27 de febrero de 2019.

C.c.p Archivo.
LEGD/kmdc